

RESOLUCIÓN N° E1097

SANTIAGO, 25 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de abril de 2020, se ha suscrito el Contrato de Prestación de Servicios N° 4400242391, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, y por la otra, CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Rut N° 61.704.000-K, representada por don Francisco Castro Jerez, cédula nacional de identidad número 13.278.788-3.

2. Que, el contrato fue aprobado administrativamente mediante la Resolución Exenta N° E00655 del año 2020, siendo el objeto del Acuerdo la ejecución de los trabajos denominados "CS-001 - Servicio de Campaña Geotécnica IX Etapa y PRET, Tranque Talabre", actividades las cuales se encuentra desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

3. Que, con fecha 05 de agosto de 2020, se ha suscrito entre las partes ya individualizadas la Declaración y Modificación de Contrato N° 4400242391, siendo el objeto de dicha modificación fijar nuevas condiciones aplicables a la contingencia sanitaria.

4. Que, para dicha Declaración y Modificación de Contrato, las partes se encuentran representadas respectivamente por el don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD DE CHILE, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, ambos de la Universidad de Chile; y por don Francisco Carrasco Jerez, cédula nacional de identidad número 13.278.788-3, representante legal de la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Rut N° 61.704.000-K, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en Escritura Pública de Delegación de Poder y Revocación, de Repertorio N° 7513 de 2020, de fecha 6 de febrero de 2020, ante el Notario Titular de la 42° Notaría de Santiago, don Álvaro González Salinas.

5. Que, la aplicación del protocolo de CODELCO en el marco del COVID, constituye un caso de fuerza mayor, debiendo entenderse para la Universidad la suspensión de funciones con goce de remuneraciones como un receso de funciones presenciales por dicha circunstancia. Lo anterior, en consonancia con lo resuelto por la Contraloría General de la República en su Dictámen N° 3610 del año 2020.

6. Que, es necesario señalar que el servicio en cuestión se encuentra actualmente en ejecución.

7. Que, el fin de la presente resolución es aprobar Declaración y Modificación de Contrato N° 4400242391.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la Declaración y Modificación de Contrato suscrita entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, ambos ya individualizados.

2. Considérese que el respectivo instrumento en que consta la Declaración y Modificación de Contrato pasa formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP